

(R. C. de la C. 146)
(Conferencia)

17^{ma} ASAMBLEA 1^{ra} SESION
LEGISLATIVA ORDINARIA
Res. Conj. Núm. 56-2013
(Aprobada en 13 de agosto de 2013)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Dorado y Vega Alta, la cantidad de ~~setenta y nueve mil setenta y un dólares con diecisiete centavos (79,071.17)~~ setenta y un mil seiscientos noventa dólares con treinta y cuatro centavos (71,690.34) provenientes de los balances disponibles de: la Res. Conj. Núm. 80-2001; la Res. Conj. Núm. 205-2001; la Res. Conj. Núm. 335-2002; la Res. Conj. Núm. 572-2002; la Res. Conj. Núm. 875-2002; la Res. Conj. Núm. 1238-2002; la Res. Conj. Núm. 540-2003; la Res. Conj. Núm. 556-2003; la Res. Conj. Núm. 360-2004; la Res. Conj. Núm. 1411-2004; la Res. Conj. Núm. 82-2009; la Res. Conj. Núm. 108-2009; la Res. Conj. Núm. 30-2011; a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes dentro del Distrito 11; según se detalla en las Secciones 1, 2 y 3; facultar para la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de fondos.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Dorado la cantidad de ~~sesenta y cuatro mil ochocientos ochenta y ocho dólares con dos centavos (64,888.02)~~ cincuenta y siete mil quinientos siete dólares con diecinueve centavos (57,507.19), provenientes de los balances disponibles de: los incisos a, b, e, del apartado 15, de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 80-2001; del apartado 1 de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 335-2002; del apartado (a), de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 572-2002; del inciso 8 del apartado B, del acápite del DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 11, de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 875-2002; de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 1238-2002; de los incisos 2, 3, 5, 8, del apartado A, de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 540-2003; de los apartados 1 y 2, de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 556-2003; del apartado 1 de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 360-2004; del inciso 40 del apartado B del acápite del Distrito Representativo 11, de la Res. Conj. Núm. 1411-2004; del inciso (aa) del apartado 3, de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 30-2011; a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes dentro del Distrito 11; a ser transferido y para llevar a acabo los propósitos que se detallan a continuación:

1. Municipio de Dorado
 - a. Para obras y mejoras permanentes en las instalaciones recreativas del Bo. Río Lajas del Municipio de Dorado
Mediante la implantación del programa La Escuela Amiga
Centro De La Comunidad

	64,888.02	57,507.19
Subtotal	\$64,888.02	<u>\$57,507.19</u>

Sección 2.-Se reasigna al Municipio de Vega Alta, la cantidad de mil (1,000.00) dólares, provenientes del inciso (J) del apartado (6), de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 205-2001; para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de materiales y equipos; a ser transferido para llevar a cabo los propósitos que se detallan a continuación:

1.	Municipio de Vega Alta		
	a.	Centro Cultural	
		Manuel G. Medina Escalera INC.	
		Lucila Rivera Concepción (Presidenta)	
		PO BOX 460, Vega Alta, P.R. 00692	
		Desarrollo de Actividades Culturales	1,000.00
		Subtotal	\$1,000.00

Sección 3.-Se reasigna al Municipio de Vega Alta, la cantidad de trece mil ciento ochenta y tres dólares con quince centavos (13,183.15), provenientes de balances disponibles de: los incisos (a),(b),(c), del apartado 59, de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 82-2009; del inciso (b), del apartado 43, de la Res. Conj. Núm. 108-2009; para mejoras permanentes en el Municipio de Vega Alta y para la compra de materiales; a ser transferidos para llevar a cabo los propósitos que se detallan a continuación:

1.	Municipio de Vega Alta		
	a.	Para obras y mejoras Permanentes en el Bo. Cerro Gordo de Vega Alta	10,000.00
	b.	María I. Vega Oquendo 39 calle Georgetty Vega Alta, PR 00692 787-414-7818/939-266-1087 Para mejoras al hogar	1,000.00
	c.	Yelitza González Vega Parcelas Carmen 15 calle Zorzal Vega Alta, PR 00692 787-717-3912/939-226-1087 Para mejoras al hogar	1,183.15
	d.	Sonia I. Colón Barreto Res. Espinosa 1 calle 1	

Vega Alta, PR 00692	
787-883-3588/787-619-3707	
Para mejoras al hogar	1,000.00
Subtotal	\$13,183.15
Total	\$79,071.17 <u>\$71,690.34</u>

Sección 4.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley Núm. 179-2002.

Sección 5.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 6.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 14 de agosto de 2013

Firma: _____


Francisco J. Rodríguez Bernier
Secretario Auxiliar de Servicios

